

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año.	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de esta Provincia.

Habiendo sido robadas en Adrados dos pollinas, cuyas señas van á continuacion, propias de Francisco Benito; provengo á las Justicias y demas vecinos de los pueblos de esta provincia, que si las presentasen en alguno de ellos inmediatamente las detengan, como tambien al conductor de ellas, pasándolos al Alcalde de Adrados, que está formando la sumaria sobre el hecho. Segovia 14 de Marzo de 1837.=El G. P. I., Pedro Ocaña.

Señas de las caballerías. Una pollina edad cerrada, pelo rucio con la bragadura blanca y algo rozada á la parte atras del lomo, herrada de las manos.=Otra algo mas pequeña, del mismo pelo y señales, rozada á la parte de adelante del lomo, y herrada tambien de las manos.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Fincas rústicas que pertenecieron á los Carmelitas Calzados en la villa de Valdemoro.

Una huerta contigua al convento arruinado que fué de los mismos, y tiene de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, con agua de pie y 2 pequeñas charchas, en 17875 rs. y rematada en 21000 id.

A los Agustinos Calzados de la villa de Chinchon.

Una tierra en dicha villa detras de las monjas, al camino del Aulagar, de haber 14 fs. y 7 celems. y en uno de sus extremos tiene 14 olivos mayores, tasadas en 19518 rs. y rematada en 19528 id.

Una viña en el sitio que llaman el Retamar, parte de ella de regadío y la otra de secano, con 2083 cepas vivas, 313 muertas, 37 emparrados y 26 olivos medianos, 13125 rs.

A los mismos.

Una huerta, casa y cerca extramuros de dicha villa, que tiene de cabida 21 fanegas y 8 celemines de riego; 5 fs. 4 celemines y 11 estadales de secano todo cercado de pared, un manantial de agua, dos estanques, y una fanega de tierra á la parte de afuera de la cerca con 125 árboles frutales, en 91000 rs. y rematada en 150000 id.

A los mismos.

Una viña en el sitio llamado la Solana, en dicho término, con 687 cepas vivas, 25 marras y 17 emparrados, en 3514 rs. Otra id. camino del Socorro, término de Colmenar de Oreja, con 1118 cepas vivas, 46 marras y 71 emparrados, en 4625 rs.

A los mismos.

Una tierra de pan-llevar al camino de Bayona, de 1 fanega, 5 celemines y un cuartillo, en 575 rs. Otra id. á la Cercadilla, de 1 fanega y 9 celemines y 2 cuartillos, en 716 rs. Un olivar en las Pelochas, que tiene 32 olivos mayores, en 1920 rs. Otro id. camino de Fuentepata con 17 olivos mayores y 9 inferiores, en 1380 rs. Otro id. en Bellida, término de Colmenar de Orejana, con 69 olivos mayores, en 4140 rs. Otro id. detras del Aulagar, con 8 olivos mayores y 10 menores, en 600 rs. Una viña tinta llamada los Parrales, con 293 cepas vivas y 13 marras, en 1200 rs.

A san Felipe el Real de esta corte en la referida villa.

Una viña en el sitio llamado Pavo Nuevo, en el término de la villa de Colmenar de Oreja, con 562 cepas vivas, 11 muertas y 57 de emparrado, en 2837 rs. y rematada en 3000 id.

Igualmente ha sido rematada en el dia de ayer la casa que perteneció á los Mercenarios Descalzos de esta corte, sita en la Cava Baja, n. 30, m. 150, que por equivocacion de su número se suspendió su remate en el dia que fué anunciada, y fué tasada, en 483840 rs. y rematada en 750000 id.

Número 255.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la

provincia de Cádiz está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán el día 3 de Enero próximo de 1837; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real Instrucción de 19 de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, con citación del Procurador Síndico.

Que pertenecieron á las monjas de la Candelaria de Cádiz.

Una casa calle de S. José, n. 53, tasada en 100686 rs.

Otra id. de la misma procedencia, en la Plazuela de la Cruz de la Verdad, n. 93, en 36800 rs.

A las monjas Agustinas de Medina.

Otra id. calle de S. Francisco Javier, n. 117, en 88218 rs.

Número 256.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de la Mancha, está señalado para remate en Ciudad-Real, de la finca nacional que se expresará el día 4 de Enero próximo de 1837; y debiendo verificarse en esta capital otro remate de la misma en sus Casas Consistoriales en el referido día y hora de once á una, como se previene por la Real Instrucción de 19 de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Que perteneció á Sta. María del Monte á dos leguas y media de la villa de Consuegra.

Una casa en Ciudad-Real, tasada en 25000 rs.

Número 257.

Por providencia del Sr. Intendente de Murcia está señalado para remate, en aquella ciudad, el día 2 de Enero próximo de 1837, de la finca nacional que se expresará y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real Instrucción de 19 de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan García Becerra, juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente y con citación del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas Verónicas de Murcia.

Un molino harinero, titulado del Porche, sito en su Huerta, partido de Aljucer, tasado en 50130 rs.

Número 258.

Por providencia del Sr. Subdelegado de Rentas de la provincia de Cataluña está señalado para remate en Barcelona, de la finca nacional que se expresará el día 3 del próximo mes de Enero de 1837; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales el referido día y horas de doce á una, como se previene en la Real Instrucción de 19 de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancias de esta misma, y escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de

Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Que perteneció á los Carmelitas Descalzas de Gracia, situado en el término de Sarria.

Todo el término contiguo y de pertenencia del referido convento, cuyo terreno está cercado de pared, tasado en 122991 rs.

Número 259.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital los días 20 y 21 del próximo mes de Enero de 1837, de una á dos de la tarde, ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, con citación del Procurador Síndico.

Remate del 20 de Enero ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. Jacinto Revillo.

Que pertenecieron á las monjas Carmelitas descalzas de Loeches.

Una casa en la calle del Rio, con vuelta á la de Leganitos, n. 41, m. 551, que tiene de línea por la primera calle 82 $\frac{1}{2}$ pies, y por la de Leganitos 32 $\frac{1}{2}$ de la misma, con sitio de 2767 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 156.420 rs.

Otra id. de la misma procedencia, calle de S. Bartolomé, n. 15, m. 310, cuya fachada principal tiene de línea 21 $\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 1663 pies superficiales, en 64.640 rs.

Otra id. calle del Olivar, n. 31, m. 39, que tiene de línea por la fachada principal 20 $\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 1796 pies superficiales, en 28.620 rs.

A las monjas Calatravas de esta corte.

Otra id. calle de Peligros, n. 16, m. 289, que tiene de línea por la fachada principal 25 pies, con sitio de 1978 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 131.359 rs.

Otra id. de la misma procedencia, calle de la Reina, número 17, m. 301, que tiene de línea por la fachada principal 22 pies, con sitio de 1720 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 132.320 reales.

A las monjas Franciscas de Constantinopla de id.

Otra id. calle de Lavapiés, con vuelta á la Ancha del mismo nombre y á la de Jesus y Maria, n. 32, m. 47, cuya línea por la fachada principal es de 81 pies, por la Ancha 18 $\frac{1}{4}$ de los mismos, y por la de Jesus y Maria de 76 pies, con sitio de 2158 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 120.121 rs.

Otra id. calle Angosta de los Mancebos, con vuelta á la de la Morería Vieja, n. 12 m. 138, que tiene de línea por la fachada principal 44 $\frac{1}{2}$ pies, y por la de la Morería 37 $\frac{1}{2}$ pies de la misma, con sitio de 2182 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 76.620 rs.

A las Bernardas del Sacramento de la misma.

Otra id. calle de María Cristina, n. 9, m. 522, que tiene de línea por la fachada principal 16 $\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 793 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 34.500 rs.

Remate del 21 del mismo ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que perteneció á las monjas de Constantinopla de id.
Otra id. calle Angosta de los Mancebos; n. 9, m. 141,

que tiene de línea por la fachada principal 47½ pies, con sitio de 4187 pies superficiales, en 84.186 rs.

A las monjas Calatravas de la misma.

Otra id. calle de la Victoria, n. 7, m. 210, que tiene de línea por la fachada principal 22 pies, con sitio de 1196 pies superficiales, en 97.699 rs.

A las monjas Recoletas del Sacramento de la misma.

Otra id. en id., n. 18, m. 525, que en la Travesía del Conservatorio corresponde al n. 7, y tiene de fachada principal 23½ pies de línea, con sitio de 2108 pies superficiales, en 38.500 rs.

Otra id. n. 8, m. 186, que la calle del Estudio de la villa corresponde al n. 5, la que tiene de línea en la fachada principal 53½ pies, con sitio de 2168 pies superficiales, en 84.600 rs.

A las monjas Agustinas de la Encarnacion de la misma.

Otra id. calle Ancha de S. Bernardo, con vuelta á la de la Palma, n. 78, m. 493, la que tiene de línea por la fachada principal 103 pies, y por la calle de la Palma 122½ pies de la misma, con sitio de 10281½ pies superficiales, en 359.840 rs.

A las monjas descalzas Reales de la misma.

Otra id. calle de Peregrinos con accesorias á la calle de la Tahona de las Descalzas Reales ns. 24 y 3, m. 384, la que tiene de línea por la fachada de la primera calle 48½ y por la segunda 77 pies, con sitio de 4724 pies superficiales, en 307.488 rs.

A las monjas de las Salesas Nuevas de la misma.

Otra id. calle Ancha de S. Bernardo, n. 67, con vuelta á la de la Palma y á la del Norte, m. 504, que tiene de línea en la fachada de la primera calle 47 pies, por la de la Palma 101½ pies y por la del Norte 50½ pies, con sitio de 4807 pies superficiales, en 320.000 rs.

A las Trinitarias descalzas de la misma.

Otra id. calle de Luzon, con vuelta á la Travesía del mismo nombre, n. 9, m. 427, que tiene de línea por la fachada principal 59½ pies y por la de Travesía 46½ pies, con sitio en la planta baja de 1531 pies superficiales, en 112.000 rs.

Número 260.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon esta señalado para remate en Zaragoza de las fincas nacionales que se espresarán los dias 4, 9 y 11 del próximo Enero de 1837; y debiendo verificarse otros remates de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en los referidos dia, y horas de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador síndico.

Remate del 4 de Enero próximo de 1837 ante el Sr. Don Juan García Becerra, y escribanía de D. Jacinto Gaona.

Que perteneció al convento del Cármen de Zaragoza.

Una casa calle de Agujeros, n. 160, incluso un cuarto, que tiene su entrada por el patio y pertenece á la casa n. 158, en 31478 rs.

Al convento de santo Domingo de la misma.

Otra id. Plaza de la Leña, n. 74, en 29900 rs.

Remate del 9 del mismo ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Que perteneció al convento de la Victoria de la misma.

Una casa calle del Candil, n. 34 primero, con inclusion del corral, tasada en 20346 rs.

Otra id. Plaza de la Cruz de S. Ildefonso, n. 57, de la misma procedencia, en 23875 rs.

Otra id. calle de la Victoria, n. 52, con inclusion del corral, 23614 rs.

Al monasterio de Rueda.

Una posesion llamada de Gertusa, sita en el término de Cuatron de 76 yuntas de tierra regadio, tasada con los edificios, viñas, olivos, monte, pinar y yervas que la pertenecen, en 459,080 rs.

Remate del 11 del mismo ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que perteneció al convento de santo Domingo de la misma.

Una casa en id. calle de las Armas, n. 52, en 23268 rs.

Número 261.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Zamora está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el dia 9 de Enero próximo de 1837; y debiendo verificarse en esta capital otro remate de la misma, en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una; como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, ó persona que le represente y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció al monasterio de Bernardos de Valparaiso.

Las aceñas denominadas de Florencia, que en el término de la Granja del mismo nombre están tasadas 21324 rs.

Número 262.

Por providencia del Sr. Intendente de Burgos está señalado para remate, en aquella ciudad, el dia 14 de Enero próximo de 1837, de la finca nacional que se espresará; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene por la Real instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia de esta misma, y escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció al convento de san Pablo de la ciudad de Burgos.

Una casa en la referida ciudad, calle de la Gallinería, n. 3, tasada en 53630 rs.

Número 263.

Fincas cuya remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 66 del martes 22 de Noviembre último, anuncio 202, y con las formalidades prescritas en él,

han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Señor D. Juan García Becerra, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Benito Barrio, las fincas siguientes:

Que perteneció á las Agustinas Recoletas de esta corte.

Una casa en la calle del Salitre, con accesorias á la de san Cosme y san Damian, n. 19 por la primera calle y 18 por la segunda, m. 19, que tiene de sitio 5808 pies superficiales, en 122237 rs. y rematada en 152000 id.

A los Trinitarios Calzados de la misma.

Otra id. calle de san Juan, n. 13, m. 239, con sitio de 1973 pies superficiales, en 81724 rs. y rematada en 160000 id.

A las monjas de la Concepcion Francisca de la misma.

Otra id. calle de Embajadores, n. 12, m. 72, con sitio de 3722 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 236899 rs. y rematada en 372300 id.

Otra id. calle de san Bernabé, con accesorias á la del Rosario, n. 6 por la primera calle y 5 por la segunda, m. 119, con sitio de 8864 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 96648 rs. y rematadas en 150000 id.

A la Merced Calzada de la misma.

Otra id. calle del Meson de Paredes, n. 23, m. 56, que tiene de sitio 4041 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 172804 rs. y rematada en 225000 id.

Otra id. y referida calle, n. 20, m. 61, que tiene de sitio 1972 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 143270 rs. y rematada en 301000 id.

Número 264.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 19 de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y así mismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Antonio Macía remató una casa sito en esta corte, calle de la Manzana, n. 13, m. 499, que fué de la comunidad de S. Felipe Neri, en 281000 rs.

D. Nicolas Martínez, remató otra id. en id., Bajada de Sto. Domingo, n. 17, m. 406, que fué de las monjas de san Fernando, en 311000 rs.

D. José Irunciaga remató otra id. en id., calle de Cervantes, n. 24, m. 229, que fué de los PP. Trinitarios de Jesus, en 201000 rs.

D. Manuel Angel Indo remató otra id. en id., plazuela del Angel con vuelta á la de Sta. Ana y calle de las Huaras, ns. 1, 8 y 28, m. 223, que fué de las monjas de aquel nombre, en 3601000 rs.

D. Manuel Mendez remató una casa en id., calle de Santa Isabel, n. 29, m. 23, que fué de los PP. de S. Felipe Neri, en 170000 rs.

El mismo Mendez remató otra id. en id., calle de Cervantes, esquina á la Plazuela de Jesus, n. 2 y 28, que fué del convento de este nombre, en 350000 rs.

D. Juan José Barrera remató otra id. en id., calle de Preciados, n. 39, m. 394, y por la del Postigo á que hace esquina n. 14, que fué de las Descalzas Reales, en 2100000 rs.

El mismo Barrera remató otra id. en id., calle del Meson de Paredes, esquina á la de los Abades, ns. 1, 3 y 34. m. 65, que fué de las monjas de san Plácido, en 300000 rs.

D. Lino Campos remató otra id. en id., Carrera de san Gerónimo, n. 11, m. 265, que fué de las monjas del Sacramento, en 701000 rs.

El mismo Campos remató otra id. en id., calle de la Concepcion Gerónima, n. 41, m. 160, que fué de las monjas del mismo nombre, en 500000 rs.

Provincia de Aragon.

D. Antonio Casaña remató una casa en Zaragoza, calle de Mayoral, n. 75, que fué del convento de Sto. Domingo, en 16566 rs.

D. Manuel Pardillos remató un bajo ó sitio de casa en dicha ciudad, calle del Palomar, n. 65, que fué del convento de S. Agustin en 5695 rs.

El mismo D. Manuel remató una bodega vinaria y taberna en dicha ciudad, calle de la Puerta del Sol, n. 17, que fué del convento de S. Agustin, en 16061 rs.

José Luis remató un olivar sito en el término de la misma ciudad, partida de Cantalobos, que fué del colegio de Trinitarios, en 3000 rs.

D. Juan Nars remató un olivar en término de la misma, partida de la Correas, que fué del mismo colegio, en 2000 reales.

D. Pedro Mariano remató una casa sita en la Correría de de la misma ciudad, ns. 7 y 8, m. 18, que fué de las monjas Angélicas de ella, en 10293 rs.

D. Justo Larripa remató una casa con corral y huerto sita en el lugar de Utebo, que fue del convento de la Victoria, en 15968 rs.

D. Joaquín Ruiz remató una viña sita en términos de Zaragoza, partida del Terminillo, llamada la Sacristía, que fue del convento de santo Domingo, en 2750 rs.

D. Manuel Aladen remató un olivar, término de dicha ciudad, que fue del colegio de Trinitarios, en 7500 rs.

D. Pedro Valenzuela remató una heredad de hanegada y media, que en el lugar de Burbáguena, perteneció al convento de la Merced, en 3600 rs.

El mismo remató una heredad de seis hanegadas, sita en el antedicho pueblo, en el Masegar, que fue del susodicho convento, en 8900 rs.

El mismo remató otra heredad de seis hanegadas en dicho pueblo, en el Masegar y perteneciente al mismo convento de la Merced, en 6600 rs.

El mismo remató otra id. de diez hanegadas, sita en idem id. de id., en 12060 rs.

(Se continuará.)

ELECO

DE LA RAZON Y DE LA JUSTICIA.

Con este título empezará á publicarse en Madrid, desde el día 15 del corriente un nuevo periódico diario; que apoyado en el epígrafe que ha adoptado por divisa, sus doctrinas tenderán á atacar fuerte, pero noblemente, todo cuanto no tenga por norte estos dos principios que son los únicos que pueden salvarnos en las actuales circunstancias.

Los que gusten suscribirse á este periódico se dirigirán en esta ciudad á D. Gabriel de Brea que es el encargado por la empresa. El precio mensual es 16 rs. franco de porte.